Programación didáctica del ciclo:

SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

2025-2026

I.E.S. Carlos María Rodríguez de Valcárcel

Cofinanciado por la Unión Europea
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS
El FSE+ invierte en su futuro
Fondos Europeos

Tabla de contenido

A. INTRODUCCIÓN 3
B. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO 4
C. COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO 5
D. OBJETIVOS GENERALES 6
E. RECURSOS DIDÁCTICOS 9
F. ORGANIZACIÓN GENERAL 11
G. LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 12
H. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR 13
I. ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE) 14
J. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE 15
K. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS 16

A. INTRODUCCIÓN

La normativa que regula las enseñanzas de este Ciclo Formativo es:

- Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 97/2012, de 30 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
- Decreto 27/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOOIFP)
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución del 17 de junio de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre la ordenación y la organización de los grados D y E de formación profesional en el curso académico 2025-2026.
- Orden ECD/110/2013, de 23 de enero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 103/2024, de 13 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican setenta y seis Decretos por los que se establecen para la Comunidad de Madrid planes de estudios de ciclos formativos de grado superior.
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior (BOE).

Durante el desarrollo del curso podrán suceder distintas circunstancias que obliguen a realizar adaptaciones a la presente programación, lo que se comunicará al alumnado para que, en todo momento, conozca los contenidos, actividades y criterios de evaluación de los diferentes módulos.

B. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

El título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Sonido de Audiovisuales y Espectáculos.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Superior. (Grado D)
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Imagen y Sonido.
- Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE (ISCED = *International Standard Classification of Education*): CINE-5b.
- Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente MEC (EFQ = *European Qualifications Framework*): Nivel 5
- Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior MECES: Nivel 1 Técnico Superior

C. COMPETENCIA GENERAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

La **competencia general** de este título consiste en definir, planificar y supervisar la instalación, captación, grabación, control, emisión, postproducción y reproducción del sonido en audiovisuales, radio, industria discográfica, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, controlando y asegurando la calidad técnica y formal.

Las **competencias profesionales, personales y sociales** de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad.

b) Determinar los recursos materiales, técnicos y logísticos, así como los componentes del equipo humano necesarios para la realización del proyecto de sonido, valorando su adecuación a las peculiaridades del proyecto, al presupuesto, al plazo establecido y a las condiciones del trabajo.

c) Diseñar el plan de trabajo para la puesta en marcha del proyecto de sonido, relacionando fases, tiempos y recursos con criterios de eficiencia.

d) Supervisar los procesos de montaje, desmontaje, instalación, conexionado, direccionamiento y mantenimiento del sistema de sonido en los plazos y según los requerimientos del proyecto.

e) Supervisar el acondicionamiento acústico de los espacios y localizaciones para la captación y reproducción del sonido con la calidad y las condiciones de seguridad requeridas.

f) Realizar ajustes y pruebas en los procesos de captación, registro, emisión, postproducción y reproducción del sonido en proyectos audiovisuales, radiofónicos, discográficos, de espectáculos, de eventos y en instalaciones fijas de sonorización, para optimizar la calidad del sonido captado y producido.

g) Controlar en directo la calidad del sonido captado, registrado, emitido, montado o reproducido, aplicando criterios de valoración artística y técnica.

h) Realizar la postproducción de bandas sonoras, sincronizando las diferentes pistas de sonido con las imágenes, realizando la mezcla y todos los procesos finales hasta la disposición de la banda sonora definitiva.

i) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

j) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

k) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

l) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

m) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

n) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

ñ) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

o) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

D. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Determinar los requerimientos técnicos y comunicativos, analizando las características acústicas de los espacios y localizaciones, y los códigos expresivos y comunicativos empleados para el diseño del proyecto técnico de sonido de productos audiovisuales, discográficos, radio, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización.

b) Analizar las características de los equipos y materiales necesarios en proyectos de sonido, valorando calidades, funciones y presupuestos para determinar los recursos materiales, técnicos y logísticos en productos audiovisuales, discográficos radio, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización.

c) Analizar las funciones y relaciones jerárquicas de los componentes del equipo técnico humano, valorando su adecuación a las peculiaridades del proyecto, al presupuesto, al plazo establecido y a las condiciones del trabajo, para determinar los recursos humanos necesarios en proyectos de sonido.

d) Establecer prioridades y relaciones de dependencia en el uso temporal de los recursos humanos y materiales que confluyen en la ejecución de un proyecto sonoro, a partir de la documentación del proyecto y de los listados de recursos disponibles, para diseñar con criterios de optimización el plan técnico de trabajo.

e) Determinar las técnicas y procedimientos que hay que emplear en el montaje, instalación, conexión, direccionamiento e interconexión de los equipamientos técnicos que intervienen en la puesta en marcha de un proyecto de sonido, interrelacionando la operatividad y el uso de los mismos, para asegurar su funcionamiento.

f) Valorar el estado operativo de los equipos técnicos empleados en las instalaciones de sonido, mediante el establecimiento de planes de mantenimiento preventivo y correctivo y la realización de pruebas, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

g) Establecer protocolos para la realización de operaciones logísticas de montaje, desmontaje, transporte y almacenamiento de los equipos de sonido, que garanticen la conservación y vida útil de los equipos.

h) Establecer los protocolos de puesta en marcha, ajuste, optimización y mantenimiento preventivo y correctivo de una instalación de sonorización, analizando las condiciones de la instalación y su finalidad operativa, para reflejarlos en su documentación de uso.

i) Realizar pruebas de valoración de la calidad del sonido grabado o reproducido en un recinto sonoro, proponiendo soluciones, a partir de mediciones acústicas efectuadas con el instrumental adecuado, para acondicionar los espacios de captación y/o reproducción del sonido.

j) Valorar la respuesta de los equipos de sonido en diferentes espacios de trabajo, mediante la escucha inteligente, para acondicionar acústicamente la grabación y la reproducción sonora.

k) Elaborar planes de ajustes y pruebas para la verificación del funcionamiento de instalaciones de sonido de audiovisuales, espectáculos e instalaciones fijas de sonorización.

l) Obtener la máxima calidad en el control directo del sonido captado, registrado, emitido, montado o reproducido, aplicando procedimientos de ajuste y las pruebas necesarias para garantizar el óptimo resultado del proyecto.

m) Valorar la calidad del sonido captado, grabado y reproducido en producciones audiovisuales, musicales y espectáculos, aplicando códigos estéticos para responder con prontitud a las contingencias acontecidas durante el control del sonido directo.

n) Construir la banda sonora definitiva de un proyecto audiovisual, realizando el montaje en directo o editado, así como los procesos de postproducción y acabado del proyecto sonoro, interpretando el guion técnico de sonido, para la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

ñ) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

o) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

p) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

q) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

r) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

s) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

t) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

E. RECURSOS DIDÁCTICOS

Entre los recursos didácticos generales disponibles para este ciclo formativo, además de los específicos indicados en cada programación didáctica de módulo profesional, se encuentran los siguientes:

El Centro dispone de diferentes aulas de informática, aulas teóricas e instalaciones específicas de Imagen y Sonido, adaptados a las necesidades de las diferentes enseñanzas que se imparten. Las aulas teóricas se encuentran distribuidas entre la segunda y la tercera planta del edificio de aulas. Todas las clases disponen de ordenador del profesor/a, proyector y altavoces. Todos los Ciclos disponen de al menos un aula de informática.

Aula de Tecnología Aplicada (ATECA): Se encuentra ubicada en la planta 0 del edificio principal. Es un aula destinada a la realización de proyectos.

INSTALACIONES DE IMAGEN Y SONIDO
Especificas del Ciclo de sonido:
• Estudio de grabaciones musicales (0.4)
• Estudio de Sonido (0.6)

Compartidas entre el Ciclo de sonido y el de VDJ
• Aula de soldadura (0.1)
• Aula de instalaciones (0.2)
• Aula de sonido (0.6)
• Estudio de radio de la planta cero (0.5)
• Estudio de radio de la planta primera (1.7)

Específicas del Ciclo de Imagen
• Estudio de fotografía: edificio independiente
• Estudio de fotografía pequeño (1.2)
• Sala de acabado (primera planta, junto al estudio de fotografía)

Compartidas por el Ciclo de Iluminación, Realización y Sonido
• Estudio de TV: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.
• Control de Realización del salón de actos.

Específicas del Ciclo de Animación
• Aula de stop motion (3.2)

Otros espacios de Imagen y Sonido
• Aula 1.3 (chroma): esta aula está asignada algunas horas al ciclo de iluminación, al de producción y al de VDJ, si bien puede ser utilizada por cualquier profesor/a que lo solicite, siempre que la misma esté disponible.
• Almacenes: se describen en el apartado 2.6 dedicado al equipamiento.

SALÓN DE ACTOS
Se encuentra ubicado en la primera planta del edificio principal. Cada curso, parte del horario del salón de actos de nuestro Centro se asigna a diferentes módulos para que puedan realizarse prácticas en el mismo. No obstante, su uso principal es la realización de espectáculos, ponencias, jornadas y otros eventos, para los que deberá solicitarse su uso a la jefatura de extraescolares.
Este espacio cuenta con un truss, equipamiento de iluminación y sonorización, así como proyector por HDMI.

Estudio de Televisión, totalmente actualizado a las necesidades de la producción actual: incluye plató, control de realización, control de sonido, almacén de material y camerinos.

Dos estudios de fotografía.

Aula Profesional de Emprendimiento (APE): este espacio está destinado al uso por parte del alumnado y antiguos alumnos/as y alumnas del Centro (que hayan terminado sus estudios en los últimos tres años), para el desarrollo de proyectos de emprendimiento.

Diez aulas de informática, con todos los programas necesarios.

Paneles interactivos.

Aula de *stop motion.*

Aula de animación visual.

Mediateca: destinada al uso del alumnado y del profesorado en períodos no lectivos.

Áreas exteriores del instituto.

Bibliografía recomendada y apuntes entregados por el profesor.

Manuales de operación de los equipos que se vayan a usar durante el curso.

Presentaciones multimedia.

Documentos modelos usados en producciones audiovisuales y espectáculos (partes de grabación, partes de trabajo, desglose, plantilla de cámara, hoja de solicitud de material, *riders*...).

Grabaciones de programas relacionados con la Imagen y el sonido.

Grabaciones de películas, reportajes, documentales, programas televisivos, anuncios publicitarios, vídeos musicales... seleccionados por apoyar algún concepto idea o proceso relacionado con el tema.

Ordenador y proyector de vídeo/datos para efectuar presentaciones y exposiciones didácticas. Así como visionado de programas.

Ordenadores para realizar actividades de edición no lineal y postproducción.

El equipamiento disponible de vídeo y sonido del instituto.

El Centro cuenta con un campo de baloncesto y una pista en la parte trasera del edificio de aulas, si bien sólo pueden utilizarse por los alumnos/as bajo el control de un profesor. Estas instalaciones se utilizan también en la organización de distintos eventos a lo largo del curso (jornadas deportivas, conciertos, etc.)

F. ORGANIZACIÓN GENERAL

En el anexo I se encuentran las programaciones didácticas de los módulos profesionales que componen este ciclo formativo. En cada una se detalla el sistema de evaluación (número y tipo de convocatorias, procedimiento de evaluación ordinario y procedimiento cuando la acumulación de faltas del alumno imposibilita la evaluación según el procedimiento ordinario, procedimiento extraordinario y/o de evaluación de módulos pendientes, plan de recuperación general de los módulos suspensos, existencia de comisiones de evaluación de módulos pendientes, etc.).

Módulos

1104 Comunicación y expresión sonora

1103 Electroacústica

1097 Instalaciones de sonido

1096 Planificación de proyectos de sonido

1098 Sonido para audiovisuales

CMO Ampliación de electroacústica: Audio Digital y Redes

1709 Itinerario personal para la empleabilidad I

1101 Ajustes de sistemas de sonorización

1099 Control de sonido en directo

1100 Grabación en estudio

1102 Postproducción de sonido

0179 Inglés profesional (GS)

1710 Itinerario personal para la empleabilidad II

1665 Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)

1708 Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

CMO Ampliación de ajustes de sistemas de sonorización

1105 Proyecto intermodular de sonido para audiovisuales y espectáculos

G. LA COORDINACIÓN INTERMODULAR DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la coordinación intermodular de la formación en prevención de riesgos laborales, para el acceso de las FFE se establecen las siguientes cuestiones:

- La evaluación de la prevención de riesgos laborales se establecerá en cada módulo profesional, teniendo en cuenta las competencias profesionales y resultados de aprendizaje asociadas a los mismos.

- Su valoración se realizará en sesión de evaluación previa a la incorporación a la empresa, de forma que si hay alumnos/as que no han adquirido las competencias necesarias, puedan adquirirlas antes de la incorporación a la empresa. Para ello, se celebrará una segunda sesión de evaluación al menos dos semanas después de la primera, y siempre antes de la incorporación de los alumnos a la FFE.

- Las fechas de ambas sesiones de evaluación vienen marcadas en el calendario del Centro.

- Las competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos laborales que el alumno debe tener superados para acceder a la FFE serán los recogidos en la siguiente tabla:

IMAGEN Y SONIDO. SONIDO PARA AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS Código: IMSS04

Competencias profesionales y para la empleabilidad relativas a riesgos específicos profesionales y prevención de riesgos laborales a superar con carácter previo al acceso a la formación en la empresa

GRADO: SUPERIOR		HORAS: 2000
Código	**Módulo**	**Competencia o aspecto**
1103	Electroacústica	a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad.
1096	Planificación de proyectos de sonido	a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad.
		n) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
CMO	Ampliación de electroacústica: audio y digital y redes	a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad.
1709	Itinerario Personal para la Empleabilidad 1	a) Desempeñar las funciones de nivel básico en prevención de riesgos laborales.
1101	Ajustes de Sistemas de Sonorización	e) Supervisar el acondicionamiento acústico de los espacios y localizaciones para la captación y reproducción del sonido con la calidad y las condiciones de seguridad requeridas.
1109	Control de sonido en directo	e) Supervisar el acondicionamiento acústico de los espacios y localizaciones para la captación y reproducción del sonido con la calidad y las condiciones de seguridad requeridas.
1100	Grabación en estudio	m) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

1102	Postproducción de sonido	a) Diseñar el proyecto técnico de sonido para audiovisuales, radio, discográficos, espectáculos, eventos e instalaciones fijas de sonorización, dando respuesta a los requerimientos acústicos, técnicos y comunicativos predefinidos y cumpliendo la normativa técnica y de seguridad. m) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa. n) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
1710	Itinerario Personal para la Empleabilidad 2	s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

H. ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO INTERMODULAR

El proyecto intermodular **es una actividad obligatoria del Ciclo de Sonido para Audiovisuales y Espectáculos** que integra los conocimientos de distintos módulos. Su objetivo es que el alumnado, en pequeños grupos, aplique lo aprendido para resolver retos, investigar, innovar o emprender, desarrollando competencias prácticas y transversales.

Para la evaluación ordinaria del Proyecto Intermodular se contemplan sólo una modalidad que consiste en:

- *Realización de retos prácticos intermodulares o intercíclicos que respondan a varios resultados de aprendizaje de los diferentes módulos de los segundos cursos.*

La tipología del proyecto será a propuesta del profesorado y versará sobre la elaboración de un proyecto intermodular e intercíclico y la organización de las jornadas de puertas abiertas en el centro.

Tiene una duración de **50 horas a realizar durante el segundo curso,** en paralelo con los módulos, es decir, tendrá que trabajarse fuera del horario lectivo de los diferentes módulos y con la siguiente temporización:

- Entrega inicial: según proyecto
- Jornadas de puertas abiertas.
- Entrega final: proyecto finalizado y memoria individuales.

Las fechas de entrega y de las Jornadas se establecerán en el calendario anual del Centro.

El tutor del ciclo designará un profesor/tutor a cada proyecto. Estos profesores podrán tutorizar a varios alumnos.

Los profesores/tutores de cada proyecto se responsabilizarán del desarrollo y del seguimiento del proyecto intermodular, informando al alumnado y haciendo cumplir las fechas de entrega establecidas en el punto anterior.

El tutor/a enviará a los alumnos/as el documento **"Proyecto Intermodular en el IFP Carlos María Rodríguez de Valcárcel"** que les servirá de guía.

La calificación final del proyecto, que quedará registrada en las actas del último curso de la oferta formativa, será numérica, entre 1 y 10, y tendrá en cuenta los **siguientes criterios**:

- **Realización de todas las actividades propuestas** por el tutor/responsable del proyecto.
- **Entrega de vídeos, fotografías y otros documentos gráficos y/o organizativos** que evidencien la consecución de los diferentes resultados de aprendizaje propuestos.
- **Entrega de una memoria individual** que explique el trabajo realizado e incluya una reflexión y valoración del proceso de aprendizaje.
  La extensión de la memoria tendrá un límite de 5 folios a una cara.
  El formato de los proyectos deberá seguir los siguientes parámetros: Arial 12, interlineado 1,5 líneas y márgenes justificados.

En caso de no alcanzar una calificación mínima de 5 puntos sobre 10, el/los alumnos no obtendrán una calificación positiva y por tanto deberán acudir a la convocatoria extraordinaria.

En ningún caso podrá ser objeto de convalidación el Proyecto intermodular de este ciclo formativo.

El alumnado dispondrá de una única convocatoria extraordinaria.

I. ORGANIZACIÓN, CON CARÁCTER GENERAL, DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA (FFE)

La organización de la Fase de Formación en empresa u organismo equiparado (en adelante, FFE). Se recogen las siguientes cuestiones:

- Los resultados de aprendizaje que se trabajarán en la empresa serán del 10% de todos los módulos del ciclo exceptuando:
  a. Itinerario personal para la empleabilidad II
  b. Inglés
  c. Digitalización aplicada a los sectores productivos
  d. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo

- Los criterios de asignación de plazas en la empresa serán:
  e. Adecuación de la empresa al perfil profesional de alumno/a.
  f. Ordenación de los alumnos/as según sus calificaciones.
  g. Además, se puede tener en cuenta la proximidad del domicilio del alumno/a a las instalaciones de la empresa y las facilidades de movilidad del alumno/a.

- El tutor /responsable de FFE (tutor del centro) mantendrá una comunicación continua con el tutor de la empresa de manera que la coordinación de las prácticas se realice de forma correcta a lo largo de todo el proceso de formación. Pudiendo de esta manera hacer el seguimiento del alumno y para resolver dudas que puedan tener en la empresa sobre las autorizaciones, seguros...

Además el tutor /responsable de FFE (tutor del centro) deberá cumplimentar la Ficha de seguimiento periódico (siguiendo el modelo presente en Drive) con las actividades formativas desarrolladas durante el proceso.

- FFE1: se elaborará 1 ficha de seguimiento a los 15 días.
- FFE2: se elaborarán 2 fichas de seguimiento (una a principio de abril y otra a principio de mayo).

- FFE 500h: se elaborarán 3 fichas de seguimiento (una a principio de abril, otra a principio de mayo y otra a principio de junio).

- Desde el centro se establecerá una reunión quincenal de los alumnos/as con el tutor del Centro, en las cuales deberán acudir al instituto, permitiendo supervisar correctamente el desarrollo formativo del alumno y el cumplimiento de su plan de formación.

- Las fechas de las FFE serán las marcadas en el calendario del centro debiendo realizar:
  - 140 horas en primero.
  - 360 horas en segundo.

- Para los alumnos que no puedan realizar la FFE deberán venir al Centro, los equipos docentes organizarán las actividades lectivas que se consideren necesarias para que estos alumnos puedan alcanzar los resultados de aprendizaje de todos los módulos profesionales, así como los instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración y calificación de los mismos en la evaluación final ordinaria del ciclo formativo. El alumno/a será informado de las mismas.

- La valoración cualitativa por parte del tutor de la empresa será de “Superado” o “No superado”.

- Los alumnos que no hayan superado las 140 horas establecidas para el primer curso, deberán realizarlas en segundo a continuación del periodo establecido para la FFE y siempre antes de la evaluación extraordinaria.

J. CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA REPETICIÓN DE LA FFE

Según la normativa actual, las causas que pueden justificar la no realización de la fase de formación en empresa por parte de un alumno son:

A. No ha obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE.

B. Habiendo obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE, no puede realizarla por enfermedad, otra causa sobrevenida debidamente justificada, o por motivos derivados de requisitos específicos del sector profesional.

C. Habiendo obtenido una valoración positiva en la evaluación de acceso a la FFE, no puede realizarla por ausencia de puestos formativos en empresas u organismos equiparados.

Cualquier otro caso no contemplado en la normativa, supondrá que el alumno debe repetir la FFE. Para ello dispondrá de dos ocasiones.

K. CARACTERÍSTICAS PROPIAS DEL PLAN DE TRABAJO DERIVADO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO AUTORIZADOS

Para describir este plan de trabajo, debemos partir de la idea de que el APE no está concebida como un mero aula para impartir docencia.

Cada grupo de alumnos de cada ciclo formativo tiene un aula de referencia, p.ej. la 1.4, y "un aula para el dpto. de FOL", que es la 3.8, desde las que, en la labor del día a día, todos y cada uno de los profesores del dpto. de FOL, desde el módulo "Itinerario Personal para la Empleabilidad 2" (IPE. 2) exigen, a todo el alumnado del centro de segundo, un "Proyecto de Emprendimiento" evaluable con nota, imprescindible para aprobar el módulo IPE 2.

Durante el primer trimestre, se dará la oportunidad a todo el alumnado de segundo de hacer una visita guiada al Vivero de Empresas de Moratalaz.
También durante el primer trimestre, el profesor de FOL de cada grupo de alumnos de segundo, elige el mejor "Proyecto de Emprendimiento" de cada grupo, tanto de tuno diurno como de turno vespertino, para que acuda a la final del "Concurso de ideas de negocio" que tiene lugar dentro de la V Jornada de Emprendimiento, prevista para el 22 de enero de 2.025.

Ya en el segundo trimestre, el alumnado de segundo curso tiene ocasión de mostrar al resto de la comunidad educativa sus "Proyectos Intermodulares", imprescindibles para titular, dentro de las Jornadas de Puertas Abiertas, previstas para el 25 de febrero de 2.026.

Dado que se procura que, en la medida de lo posible, tales "Proyectos Intermodulares", tengan un enfoque práctico y colaborativo, lo ideal sería que el alumnado relacionase dichos "Proyectos Intermodulares" (de ciclo) con los "Proyectos de Emprendimiento" (del módulo IPE 2) o, dicho de otro modo, se planteen llevar a la práctica, su idea de negocio.

Si esto es así, es decir, si el alumnado decide pasar del "Proyectar" al "Ejecutar", puede presentar un "Proyecto APE", primero al Coordinador APE (en adelante CAPE.), Antonio Sos, y, posteriormente a la directora, Nuria Cancho. Si Nuria da el visto bueno, los alumnos deben firmar el "Acuerdo de cesión de uso del espacio APE" y su "Proyecto APE" se transformaría en un "Proyecto activo APE" o, lo que es lo mismo, un "proyecto de emprendimiento autorizado", según la terminología del art. 67.1 del Decreto 27 / 2.025 de 21 de mayo.
Además, todos los años el centro participa en el programa "Power You Business" concursando con un "Proyecto activo APE". La final del concurso se suele disputar a finales de mayo dentro del acto de clausura de dicho Programa que tiene una repercusión regional, es decir a nivel comunidad autónoma.